

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 28/01/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece la relación de alumnos por aula para el curso 2016/2017. [2016/1161]

El Decreto 105/2012, de 26/07/2012 establece la relación de alumnos/as por aula en los niveles educativos no universitarios impartidos en los centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. El artículo 2 del mencionado Decreto, establece el número máximo de alumnos/as por aulas en los diversos niveles educativos no universitarios, sin perjuicio de que la Consejería con competencias en materia de educación, en función de la planificación educativa, pueda establecer relaciones inferiores teniendo en cuenta las existentes en los centros sostenidos con fondos públicos del municipio.

Por ello, en ejercicio de la habilitación normativa contenida en la disposición final primera del Decreto 105/2012, de 26/07/2012, resuelvo:

Primero.- La relación de alumnos/as por aula en los cursos de los siguientes niveles educativos durante el curso 2016/2017 será hasta un máximo de:

1. Primer curso de segundo ciclo de Educación Infantil: 25.
2. Segundo y tercer curso de segundo ciclo de Educación Infantil: 28.
3. Primer curso de Educación Secundaria Obligatoria: 30.

Segundo.- Entrada en vigor.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 28 de enero de 2016

La Consejera de Educación, Cultura y Deportes
REYES ESTÉVEZ FORNEIRO